

**“HECHO ESENCIAL”
ENERGIA DE CASABLANCA S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 613**

EC-003/2017
Casablanca, marzo 30 de 2017.

**Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O’Higgins N°1449
Presente**

Señor Superintendente,

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, y estando debidamente facultado por el Directorio, comunico a usted lo siguiente en carácter de HECHO ESENCIAL:

En sesión de Directorio de la Sociedad de mi representación, celebrada el día 29 de marzo de 2017, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 26 de abril de 2017, un dividendo mínimo obligatorio de \$50.- por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2016 y un dividendo adicional de \$ 114.- por acción, con cargo a las mismas utilidades.

Los dividendos que acuerde la junta se pagarán en la fecha que ésta misma determine, cumpliendo con lo que sobre el particular ordena la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Saluda atentamente a usted,


**JUAN CARLOS BAEZA MUÑOZ
GERENTE GENERAL
ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.**